



AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN

Procedimiento	RECLAMACIÓN DEL CENSO ELECTORAL
Descripción	Presentación de reclamaciones al censo electoral durante los periodos de exposición pública del mismo.
Lo puede solicitar	El propio interesado.
Documentación a aportar	<ul style="list-style-type: none">• Modelo de reclamación oficial del INE.• Fotocopia del DNI o Pasaporte.
Lugar de presentación	En dependencias municipales en horario de 8:30 a 14:30 horas de lunes a viernes.
Requisitos de solicitante	Estar empadronado en Arcos de Jalón.
Plazo de resolución legal	
Normativa reguladora	Legislación electoral.
Observaciones	La forma de consultar los datos del censo viene determinada por el INE.